

Dec. No. 191-01 que nombra a los señores Héctor Acosta y Anthony Santos, Asesores Artísticos del Poder Ejecutivo, y al señor Manuel Eusebio (Chiche), Asesor Agrario del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 191-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores Héctor Acosta y Anthony Santos, quedan designados Asesores Artísticos del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- El señor Manuel Eusebio (Chiche), queda designado Asesor Agrario del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 192-01 que integra la Comitiva que representará a la República Dominicana en los actos de juramentación del señor Jean Bertrand Aristide, como Presidente Constitucional de la República de Haití.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 192-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Comitiva que representará a la República Dominicana en los Actos de Juramentación del Sr. Jean Bertrand Aristide como Presidente Constitucional de la República de Haití, estará integrada por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Dr. Hugo Tolentino Dipp; el Embajador de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Dr. Alberto Despradel; el Secretario de Estado y Ordenador Nacional de Lomé, Arq. Manuel Cáceres; y el Asesor Presidencial, Dr. Luis Alvarez Renta.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines procedentes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 193-01 que ordena a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a que mediante resolución dictada al efecto, fije en RD\$8.00 el galón de gas licuado de petróleo en tanques de 25, 50 y 100 libras.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 193-01

CONSIDERANDO: Que la política del Gobierno ha sido consistente en el sentido de no permitir el encarecimiento del gas licuado de petróleo que consumen las familias pobres del país, no obstante los niveles de precios elevados que han prevalecido en los últimos meses en el mercado internacional.